

GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

INFORME (DICIEMBRE, 2020)

Coordinadoras:

Mar Pérez Morillo
Directora de la División de Procesos y Servicios Digitales
Biblioteca Nacional de España

Concepción Jiménez Rivero
Jefa de Servicio de Depósito Legal
Biblioteca Nacional de España

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

18 de diciembre de 2020

DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN SOPORTE TANGIBLE

Durante el año 2020, en el Grupo de Trabajo de Depósito y Patrimonio Digital, dentro del área de depósito legal de publicaciones en soporte físico, se han tratado dos relevantes cuestiones:

1. Modificación de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.
2. Depósito legal de los videojuegos en soporte tangible.

1. Modificación de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

Desde la BNE se comunicó al Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital que se había publicado en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte el trámite de información pública previa del proyecto de modificación de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

Las principales novedades propuestas sobre la modificación de la Ley son las siguientes:

1. El envío por parte de editores de libros y publicaciones periódicas de una versión digital de las obras editadas físicamente, con el fin de contar con un respaldo digital de las obras en papel, poder facilitar el acceso por esta vía y, así, mejorar la conservación de los documentos físicos y evitar futuros costes de digitalización a partir del papel de obras que cuentan de inicio con una versión digital.
2. Entre las publicaciones objeto de depósito legal se incluyen las publicaciones de impresión bajo demanda, así como los marcapáginas y los catálogos comerciales de librerías, editoriales y subastas, que en la Ley vigente se hallan excluidos.
3. Entre las publicaciones objeto de depósito legal se eliminan documentos como las microformas o los pasatiempos
4. Se contempla el ingreso de los carteles en la Biblioteca Nacional y el número de ejemplares a depositar de los mismos. Se propone solicitar para la Biblioteca Nacional de España solo un ejemplar en papel y, además, un archivo digital que contenga la versión previa a la impresión de la publicación.
5. Como el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 23/2011 declara que los diarios mantendrán siempre un único número de depósito legal, se propone modificar este artículo con vistas a que las ediciones locales de los diarios se identifiquen con un número de depósito legal propio y así cada Comunidad Autónoma pueda recibir sus versiones locales y, por tanto, conservarlas en su centro correspondiente.
6. Se incluye expresamente como centro de conservación para las copias de películas cinematográficas a la Filmoteca Española.
7. Se dispone que, una vez constituido el depósito legal, los titulares de derechos de autor u otro tipo de derechos no podrán retirar las obras depositadas en los centros de

conservación por el solo hecho de no desear su comunicación pública.

2. DEPÓSITO LEGAL DE LOS VIDEOJUEGOS DIFUNDIDOS EN SOPORTE TANGIBLE

La Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, recoge entre las publicaciones objeto de depósito legal en el apartado n) “documentos electrónicos en cualquier soporte”. Así pues, conforme a esta disposición, se entiende que los videojuegos son objeto de depósito legal.

Con el objetivo de conseguir que los productores de videojuegos entreguen ejemplares de los videojuegos difundidos en soporte físico en las Oficinas de Depósito Legal, La BNE se ha reunido con AEVI (Asociación Española de Videojuegos), AUIC (Asociación de Usuarios de Informática Clásica) y DEV (Desarrollo Español de Videojuegos) para comunicar a estas asociaciones el procedimiento de solicitud de número de depósito legal y constitución del depósito de ejemplares en dichas Oficinas.

OBJETIVOS PARA 2021

- Contribuir a la tramitación de la reforma de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.
- Conseguir que ingresen en los centros de conservación los videojuegos difundidos en España en soporte tangible.
- Conseguir que los centros de conservación puedan ofrecer a sus lectores unas colecciones de publicaciones seriadas completas. Para alcanzar este objetivo, resulta indispensable que las Oficinas de Depósito Legal controlen, día a día, el cumplimiento de la constitución del depósito de este tipo de publicaciones, reclamando a los editores los fascículos no depositados cuando aún no haya transcurrido mucho tiempo desde la publicación de los mismos.

DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN

LÍNEA Archivo web

Este año ha tenido especial relevancia la colaboración del grupo de trabajo en la selección y recopilación de sitios web para su preservación en relación con la pandemia del **Coronavirus**.

Esta nueva colección se ha convertido en una de las más importantes del archivo web. El número de páginas que han aparecido ante la situación que provocó la expansión del coronavirus ha sido inmenso y en su mayoría serán sitios que desaparecerán una vez haya pasado esta gran crisis. Así pues, será una de las mayores fuentes de información sobre el COVID-19.

A pesar de que el confinamiento dificultó la tarea considerablemente, nunca se dejaron de seleccionar sitios web por parte de todos los colaboradores. La participación de todos ha permitido desarrollar una colección que abarca tanto la información más general, como los aspectos de carácter más local.

La colección está formada por **5.371 sitios web** de múltiples tipos relacionados con la enfermedad, la situación creada y sus consecuencias. Contiene tanto páginas de índole más oficial

(organismos públicos, partidos políticos, medios de comunicación...) como páginas surgidas de una manera más espontánea, tales como iniciativas ciudadanas y vecinales, actividades para hacer en familia, memes, etc. Hasta el momento se han recolectado cerca de **60 Terabytes** de información, lo que la equipara en tamaño a las colecciones masivas.

Por otro lado, también se ha abordado la recolección de información relacionada con el **proceso electoral de Galicia y País Vasco**. Con 148 y 183 sitios guardados respectivamente, recopilan gran número de redes sociales, un contenido especialmente efímero.

Por otro lado, los conservadores web designados por los centros de conservación representados en este grupo siguen colaborando en el mantenimiento de la **recolección diaria de prensa autonómica** que comenzó en febrero de 2017.

Los centros de conservación siguen gestionando sus colecciones web, dentro del ámbito del depósito legal, utilizando la herramienta CWeb, que la BNE ha puesto a su disposición a través de la red SARA de la Administración General del Estado. Este año se ha sumado al proyecto la ciudad de **Ceuta**. Las colecciones web estables de CC.AA. son:

	Nº de semillas (añadidas en 2019)	Tamaño de la colección (Tb) (crecimiento en 2019)
ANDALUCÍA	1.064	0,86
ARAGÓN	170	0,58
ASTURIAS	8	3,20
CANTABRIA	1	4,06
CASTILLA-LA MANCHA	24	1,52
CASTILLA Y LEÓN	4	0,66
CEUTA	4	0,66
COMUNIDAD VALENCIANA	2	9,20
EXTREMADURA	0	0,39
GALICIA	31	4,47
ISLAS CANARIAS	136	0,61
LA RIOJA	0	1,86
MADRID	293	3,73
MURCIA	320	2,37
NAVARRA	289	19,21

Los datos totales de las recolecciones selectivas, en comparación con los de 2019, son:

	2020	2019
Número de semillas	2.357	7.682
Tamaño de lo archivado	52,37 TB	143,67 TB

A finales de año se actualizó la versión de una de las herramientas de trabajo más importantes para los conservadores web: CWeb. Esto ha permitido corregir algunos errores recurrentes que se producían en las recolecciones, especialmente redireccionamientos hacia páginas con HTTPS.

Como en años anteriores, en 2020 se llevaron a cabo dos recolecciones masivas: la del dominio .es y la del dominio .gal. Se establecieron los mismos criterios de configuración para ambas, asignando como máximo 150 MB por sitio web recolectado. Los datos resultantes de esta recolección son:

Recolección masiva .gal		
	2020	2019
Número de dominios	5.540	5.140
Tamaño de lo archivado	0,21 TB	0,26 TB

Recolección masiva .es		
	2020	2019
Número de dominios	1.933.551	1.917.541
Duración de la recolección	28 días	29 días
Tamaño de lo archivado	65,31 TB	67,27 TB

Por otro lado, a principios de año se realizó la **primera recolección masiva de seriadas electrónicas en libre acceso**. Para ello, se utilizó como fuente el catálogo de la BNE, que proporcionó las URL de las publicaciones seriadas electrónicas con ISSN. En total, se lanzó la recolección de 8.192 URL, sin límite de profundidad para los sitios y con un tamaño máximo por dominio de 1 GB. Esto permitirá preservar todas las publicaciones electrónicas en libre acceso, algunas de ellas especialmente efímeras, que todavía no han ingresado por otra vía en las bibliotecas.

Depósito de publicaciones no recolectables automáticamente

Para aquellas publicaciones en línea, que no están libremente accesibles en internet y, consecuentemente, no pueden ser recolectadas por el robot, se establece con los editores la vía del depósito. A lo largo de 2020 se ha recibido el depósito de 10.880 publicaciones electrónicas. Por un lado, de la agencia AENOR, que trimestralmente transfiere sus publicaciones; por otro lado, de la distribuidora UNEBook, que ha proporcionado las publicaciones electrónicas editadas por los asociados a la Unión de Editoriales Universitarias Españolas.

En cuanto a los metadatos, este año se ha desarrollado una nueva herramienta que permitirá a los centros de conservación transformar cualquier fuente de metadatos que llegue de los editores, sea del tipo que sea e independientemente de su origen, en registros MARCXML. Además, se han explorado otras posibles fuentes para obtener los metadatos con muy buenos resultados. La combinación de ambas novedades, permitirá poner a disposición de los usuarios de una manera mucho más inmediata las publicaciones electrónicas que ingresen por depósito legal.

Por otro lado, durante este año se han dado todos los pasos para la firma de un convenio de colaboración entre la BNE y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la conservación de las publicaciones en línea “Boletín Oficial del Estado” y “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, editadas y producidas por la Agencia y publicadas en su sede electrónica.

Esta vía de colaboración es una de las posibilidades que ofrece el Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea, en su artículo 10, en el que se contempla que los centros de conservación podrán establecer convenios con aquellas entidades públicas que dispongan de plataformas de distribución en línea de las publicaciones y recursos digitales, que ellas mismas editen o produzcan, y que sean consideradas como “repositorios seguros”, a efectos de conservación, siempre que estas plataformas cumplan los requisitos necesarios para desempeñar dicha función, de acuerdo con los criterios establecidos por los centros de conservación y bajo su supervisión.

Por último, uno de los hitos más importantes que se ha dado este año es el de habilitar el acceso a los contenidos depositados desde las instalaciones de la Biblioteca Nacional y desde los centros de conservación de las comunidades autónomas. Para ello se desarrolló una aplicación de escritorio remoto que se instaló exclusivamente en los ordenadores de acceso público de las bibliotecas depositarias, que permite la consulta de estas obras y que evita la descarga o copia de las mismas. De este modo se hace compatible el derecho de acceso a la información y los derechos de propiedad intelectual.

OBJETIVOS 2021

Depósito legal de publicaciones en línea

- Establecer reuniones periódicas con los centros de conservación colaboradores para dar uniformidad a las colecciones web creadas, así como para establecer los criterios necesarios para una colaboración más estrecha en la gestión del depósito legal electrónico.
- Hacer un estudio de la producción editorial del país para abordar los espacios que quedan por cubrir de lo depositado hasta el momento en lo que respecta al libro electrónico.
- Continuar con la labor de gestión del depósito de las publicaciones seriadas en línea estableciendo recolecciones masivas anuales y comenzando la labor de contacto con las editoriales de pago.
- Mejorar el acceso a las publicaciones en línea
- Definir posibles nuevos convenios de colaboración con entidades que dispongan de plataformas de distribución en línea de publicaciones y recursos digitales.